

Lima, 02 de Febrero de 2018

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. Santa Cruz N° 315 Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia - Estados Financieros intermedios

individuales e informe de gerencia al 31 de diciembre de 2017

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con remitir la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información: Trimestral Individual

Período: 2017-4

Órgano que aprueba: Gerencia General

Fecha de Aprobación: 02 de febrero de 2018

Archivos Aprobados:

- Análisis y Discusión de Gerencia.
- Declaración de Responsabilidad.
- Notas a los Estados Financieros Intermedios Individuales al 31 de diciembre de 2017.
- Archivo Estructurado XBRL.

Declaración de Responsabilidad

La información financiera presentada contiene información veraz, suficiente y conforme a las normas aplicables. El Gerente General o funcionario equivalente y el Contador Público se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del código civil.

Declaración Jurada de cumplimiento de NIIF

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB) vigentes internacionalmente.





Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada

(Referida al Art. 7de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolucion SMV N°016-2015-SMV/01)

Que, Azzaro Trading S.A. Si debe preparar y presentar información financiera consolidad a la SMV, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB) vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Sin otro particular.

Atentamente,

